

DECRETO N° 2905 /

TEMUCO,
30 AGO 2022

VISTOS

1.- El Decreto Alcaldicio N° 3.483 de fecha 16 de diciembre de 2021, que aprueba y desagrega el presupuesto municipal para el año 2022.

2. El Decreto Alcaldicio N° 20 de fecha 03 de enero de 2022, que aprueba programa Ejercicio Físico y Salud.

3. Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO

1.- La necesidad de modificar Decreto Alcaldicio N° 20 de fecha 03 de enero de 2022, que aprueba el programa Ejercicio Físico y Salud para el año 2022.

DECRETO

1.- Modifíquese el numeral séptimo de la parte dispositiva del Decreto Alcaldicio N° 20 de fecha 03 de enero de 2022 que aprueba programa Ejercicio Físico y Salud en el sentido que se indica:

A) Numeral séptimo

Se agrega la siguiente actividad:

Actividad N° 2

Ejecución de evento masivo "Pasamos agosto 2022": 1 jornada de baile entretenido.

Fecha estimada de la actividad: Septiembre

Recursos humanos:

03 personas para realizar masivas de baile entretenido abiertos a la comunidad, participando de forma activa en la elección de vestuario, preparación y ejecución de coreografías en el evento denominado "Pasamos Agosto 2022" a realizarse en recinto deportivo. Con el propósito de incidir en el mejoramiento de las condiciones físicas, psicológicas, deportivas y sociales de la comunidad.

Costo estimado: M\$45.-

2.- Manténgase todo lo demás sin modificaciones en el Decreto Alcaldicio N° 20, de fecha 03 de enero de 2022.


ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



ASF/JCL/MBS/ATT/JPRL/nga

Distribución:

- Dirección Administración y Finanzas.
- Dirección de Asesoría Jurídica.
- Dirección de Control.
- Departamento de Gestión de Abastecimiento.
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Depto. De Deportes
- Oficina de Partes.


ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE


DIRECCIÓN DE CONTROL


Municipalidad Temuco
V. S. S. P.